



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Municipalidad Única Chihuahua, Chih.

OFICIO: AUTL/143174/23.
REFERENCIA: 2023-786.

30 MAYO 2023

Chihuahua, Chih. 24 de Mayo de 2023.

RESIDENCIAL ATLAS SAPI DE CV.
PRESENTE

E N T R E G A D O

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Trámite Inmediato** para la CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS (1 vivienda de 149.64 m² y 1 vivienda de 174.17 m²) en un predio propiedad de RESIDENCIAL ATLAS SAPI DE CV ubicada en el FRACCIONAMIENTO ALLEZA BOREAL de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS** con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA PRESENTAR:

- 1.- Planos Arquitectónicos de cada prototipo, ya que los ingresados serán devueltos con un sello temporal; junto con la Licencia Provisional.
- 2.- Copia de Alineamiento y Número Oficial correspondiente (VIGENTE).

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

ARQ. SIEFREDO JUÁREZ HERRERA

ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. MANUEL ROBERTO ESPARZA BELTRÁN.

R.D.R.O. 1693.

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ADN/SJH/LHRB/AHDZ.
C.c.p. Archivo.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx